

Bases de la Convocatoria a Becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, convoca a los docentes-investigadores de la UNPAZ interesados en acceder a Becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales.

Los interesados podrán recibir apoyo económico para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para la participación en Congresos, Jornadas, Simposios nacionales o internacionales donde el beneficiario presentará, en calidad de autor, uno o más trabajos científicos que hayan sido aprobados para su exposición y publicación en actas del evento.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta desde el día **19 de febrero de 2018** hasta el **03 de abril de 2018** a las 15:00hs.

La postulación se presentará en formato digital vía correo electrónico a la casilla becascyt@unpaz.edu.ar y en formato papel en la oficina de la Dirección de Investigación y Desarrollo dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sita en la calle Leandro N. Alem 4593, piso 2º, oficina 215.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter **obligatoria**:

- a) CV en formato CVar del/la postulante
- b) *Abstract* de ponencia

- c) Constancia de aceptación del trabajo (en caso de no contar con la misma se deberá adjuntar una nota donde se exprese los tiempos en los que se dispondrá de la misma)
- d) Formulario I - Solicitud (ANEXO I)
- e) Formulario II – Declaración de Conformidad (ANEXO II)

Toda postulación presentada fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases, será considerado inadmisibles y no será evaluado.

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a becascyt@unpaz.edu.ar, colocando en el asunto la siguiente leyenda: "Convocatoria Becas para asistencia a eventos científicos".

2. OBJETIVO

Las *Becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente a congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales* tienen por objetivo visibilizar la producción científica de los equipos de investigación de la UNPAZ, así como fomentar la vinculación y articulación con otros equipos nacionales e internacionales

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las becas están destinadas a financiar la participación de docentes-investigadores en congresos, reuniones científicas, Jornadas, Simposios, nacionales o internacionales, de especialidades académicas de interés científico y tecnológico, en calidad de ponente.

Es requisito que el/la investigador/a acredite previa a la recepción de la beca, la aceptación del trabajo presentado y su inclusión en actas para la publicación.

No se financiarán presentaciones a un mismo evento de investigadores del mismo grupo.

Se proporcionará ayuda económica para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:

- Subsidios Tipo A: La participación en Congresos, Jornadas, Simposios nacionales donde el beneficiario presentará, en calidad de autor, uno o más trabajos científicos que hayan sido aprobados para su exposición y publicación en actas del evento.
- Subsidios Tipo B: La participación en Congresos, Jornadas, Simposios internacionales donde el beneficiario presentará, en calidad de autor, uno o más trabajos científicos que hayan sido aprobados para su exposición y publicación en actas del evento.

4. BENEFICIARIOS

Podrán aspirar a ser beneficiarios de las Becas aquellos **docentes** de la UNIVERSIDAD que realicen tareas de investigación en el marco de **proyectos acreditados por la UNIVERSIDAD**.

5. MONTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:
 - TIPO A (nacionales): \$5.000
 - TIPO B (internacionales): \$15.000
- Plazo de ejecución:
el congreso y/o reunión científica internacional y/o nacional a la que el/la postulante asista en calidad de ponente deberá desarrollarse entre el 01/04/2018 y el 22/12/2018, teniendo como fecha límite para la aceptación de la ponencia el 01/10/2018.

6. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

Convocatoria	Apertura	Cierre
	19/02/2018	03/04/2018
Admisibilidad	04/04/2018	09/04/2018
Evaluación	10/04/2018	17/04/2018
Publicación de las postulaciones seleccionadas		17/04/2018
Pedidos de reconsideración	17/04/2018	27/04/2018
Inicio de ejecución de las becas		30/04/2018

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las postulaciones contempla las siguientes etapas sucesivas:

Etapas I: Admisibilidad. La Secretaría de Ciencia y Tecnología analizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria y en el Reglamento que la acompaña. En caso de incumplimiento, la presentación se considerará no admisible y será desestimada. La determinación de no admisibilidad ocurrida por el incumplimiento de los requisitos establecidos no podrá ser recurrida.

Etapas II: Evaluación. La evaluación de las postulaciones a las *Becas* se realizará a través de un Comité Técnico de Evaluación. El Comité Técnico de Evaluación será convocado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria garantizando condiciones de excelencia e independencia académicas.

El Comité Técnico de Evaluación analizará las postulaciones de acuerdo con los criterios específicos establecidos en la presente convocatoria y el Reglamento que la acompaña. Elaborará un orden de mérito, mediante un dictamen fundamentado, que recomiende a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la asignación de las *Becas*.

Etapa III: Adjudicación. La Secretaría de Ciencia y Tecnología notificará los resultados a todos los postulantes y procederá a la publicación de la nómina de becas aprobadas.

Etapa IV: Recurso de reconsideración. Los aspirantes que no fueran seleccionados o que objetasen los resultados de la evaluación dispondrán de diez días hábiles, a partir de notificados los resultados, para solicitar el recurso de reconsideración. El mismo deberá ser presentado por escrito ante la Mesa de Entradas de la Universidad y estar dirigido a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la cual tendrá a su cargo analizar los pedidos en diez días hábiles y desestimar o dar lugar al mismo en el plazo señalado.

Etapa V: Alta de Becas. Una vez transcurrido el período de reconsideración y publicada la nómina definitiva de las *Becas*, los beneficiarios deberán presentar la documentación requerida para el alta de beca antes de la fecha estipulada para su inicio. En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado o de renunciadas a la beca, las vacantes serán cubiertas de acuerdo con el orden de mérito elaborado por el Comité Técnico de Evaluación.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.